



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VELL.
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXII, Y SE
SENTA.

Aguntamiento de Nuestra Señora de la Villa de Piedad
de la Villa de Piedad, en la Sala Capitular de ella, a quin
ze de Julio de mill setecientos y cinquenta y siete,
y setenta: allandose juntos los señores condes, sus
síndicos y regidores de ella, con don Pedro Palas Pro
curador Sindico General, que abaxo firmara
habiéndose sido ditado por Juan Jimenez
y Joseph de dita villa, y otros, de que
Noticia los señores de cabildo, damos fe, a
nada y confesamos cosas tocantes y pertenecientes
al señorio de ambas villas, y jurisdiccion
de dita villa, sus vecinos, y confesados a
do, lo siguiente

La Villa de Piedad conforma: Dijo, que en
atencion a lo que se dio noticia de la
cuenta de don Juan de Cardenas Porto
Carrero, quien orenia en Piedad, de
los dos de esta villa; y habiendo en el Ayu
untamiento considerado lo dicho, que de
sera ante comun y que se diga que
Dios se haga la gracia de que con
signacion para sus dichos fines, el
dicho para la construccion de una
cuidado de Parroquia dijo una nueva
Parroquia, por la Frabimonia de serida
de la villa, opara la agregacion